

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 155

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Boquete P.T. Proyecto de Declaración  
Creación partida presupuestaria para  
Cuerto Argentino.*

Entró en la sesión de: 18/02/85

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 17/7/85 .....

HORA: ..... 19:00 h .....

  
LAURA LANDA  
SECRETARIA PRESIDENCIA

②



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

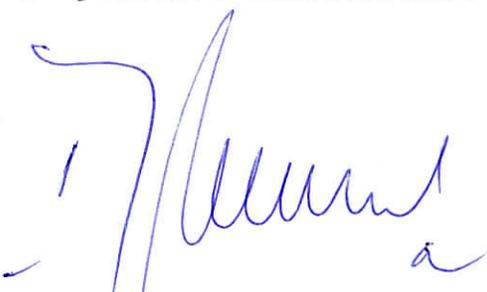
ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del / presente Ejercicio fiscal dentro del Plan de Trabajos Públicos de la / Jurisdicción IV-Secretaría General - Unidad de Organización 8 - Dirección de Aeronáutica - Ubicación Geográfica PUERTO ARGENTINO - Denominación del Proyecto - "MANTENIMIENTO PISTA DE AVIACION CONSTRUIDA POR LA FUERZA AEREA ARGENTINA EN EL AÑO 1972", una partida presupuestaria por la cantidad de CUARENTA MIL AUSTRALES ( A= 40.000,00 ).-

ARTICULO 2º.- En caso de que por razones especiales dicha inversión no se concrete, se considerará a la partida presupuestaria aprobada como Economías a realizar dentro del Ejercicio.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

  
DORA CHELALICHE  
LEGIPLADORA

  
OSCAR NOTO  
LEGIPLADORA

  
CARLOS ANDINO  
LEGIPLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

Las ISLAS MALVINAS como parte integrante de nuestro Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, deben ser tomadas en cuenta / dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del presente Ejercicio presupuestario.-

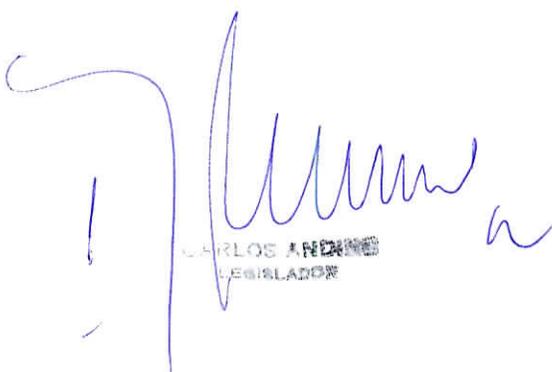
El sentimiento nacional y la convicción de su reivindicación soberana definitiva nos obliga a que, a pesar de las circunstancias actuales, sepamos considerarlas en nuestro fuero íntimo como tierras irredentas amparadas por las leyes argentinas y fundamentalmente por nuestra Constitución Nacional.-

En ese contexto es que este Bloque Legislativo propicia la creación de una partida presupuestaria dentro de la JURISDICCION IV - SECRETARIA GENERAL - UNIDAD DE ORGANIZACION 8 - DIRECCION DE AERONAUTICA - UBICACION GEOGRAFICA - PUERTO ARGENTINO - Denominación del Proyecto - "MANTENIMIENTO PISTA DE AVIACION CONSTRUIDA POR LA FUERZA AEREA ARGENTINA EN EL AÑO 1972 ", con una Inversión real prevista de CUARENTA MIL AUSTRALES(A= 40.000,00).-

En caso de no poder materializarse la inversión aprobada, en razón de mantenerse la usurpación colonial británica, el gasto aprobado deberá considerarse como economía presupuestaria del Ejercicio.-

Por todo ello, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

  
OSCAR CHELALMAN  
LEGISLADOR

  
CARLOS A. PÉREZ  
LEGISLADOR

  
OSCAR NOTO  
LEGISLADOR